

poracion en certificacion-coplicacion  
de las alteraciones que experimente el  
pago de los haberes del personal de un  
Establecimiento, sujetos a los descuentos  
mencionados, por consecuencia de vacan-  
tes o cualquier otro motivo y que con-  
forme se hagan los descuentos e ingre-  
sen en la Depositaria prov. para que  
por esta se entreguen en la Caja de la  
Delegacion de hacienda como esta mandado.

Dios que a V. m. a. e.

Murcia 1.º de Agosto de 1898

El Presidente int.

Ricardo Torrealba

Sr. Director de la Academia de Bellas Artes

